

ONE Customer
Service Center
PO BOX 14015
Salem, OR 97309



15 de octubre de 2025

<<Case Number>>

<<Individual First Name>> <<Individual Last Name>>
<<Current Mailing Address 1>>
<<Current Mailing Address 2>>
<<Current Mailing City>>, <<Current Mailing State>> <<Current Mailing Zip Code>>

Importante: Debe tomar medidas para mantener los beneficios de alimentos del SNAP

Hola, <<Individual First Name>> <<Individual Last Name>>:

El Congreso y el Presidente hicieron cambios acerca de quién puede obtener beneficios de alimentos del SNAP. Sabemos que esto es estresante y queremos dejar las cosas claras.

Por qué recibe esta carta

A partir del 1 de octubre de 2025, los adultos de entre 18 y 64 años sin niños menores de 14 años en su caso del SNAP deberán demostrar que trabajan por un salario, trabajan a cambio de bienes o servicios, realizan tareas de voluntariado o se capacitan al menos 80 horas al mes, para continuar recibiendo los beneficios del SNAP. Estas son las Reglas de trabajo para adultos sanos sin dependientes (Able-Bodied Adult Without Dependents, ABAWD). Las personas que no cumplen con las Reglas de trabajo para ABAWD pueden perder los beneficios del SNAP después de tres meses.

Qué debe hacer para conservar sus beneficios del SNAP

Para conservar sus beneficios del SNAP por más de tres meses, debe hacer al menos una de las siguientes cosas cada mes:

- Trabajar, realizar tareas de voluntariado o brindar servicios comunitarios durante al menos 80 horas.
- Realizar trabajo por trueque (como trabajar a cambio de vivienda) durante al menos 80 horas.
- Una combinación de trabajo y otras actividades.

Aquellas personas que cumplen con una exención no están obligadas a seguir las Reglas de trabajo para ABAWD

Comuníquese con nosotros si se le aplica una o más de estas exenciones:

- Está embarazada.
- Un niño menor de 14 años se muda con usted y obtiene beneficios de alimentos con usted.
- No puede trabajar debido a un problema de salud mental, conductual o física.
- Está en la escuela al menos medio tiempo.
- Está en un programa de tratamiento por consumo de alcohol o drogas.
- Es un refugiado con un plan de capacitación a través de la Organización Comunitaria de Inmigrantes y Refugiados (Immigrant and Refugee Community Organization, IRCO) o un programa similar.
- No puede trabajar porque cuida a alguien que necesita ayuda para cuidarse a sí mismo (no necesariamente tiene que vivir con usted).
- Usted o su padre/madre o abuelo/a son miembros inscritos de una tribu reconocida a nivel federal o accionistas de una corporación regional nativa de Alaska.
- Está recibiendo o es elegible para recibir servicios de Servicios de Salud Indígena, Clínicas de salud tribal o Clínicas indígenas urbanas.

Es posible que ya cumpla con los requisitos de trabajo

Comuníquese con nosotros si alguna de estas condiciones se aplica a su caso.

Es posible que ya cumpla con las normas y solo necesite enviar pruebas:

- Trabaja y recibe un pago por más de 30 horas por semana o gana \$935.25 al mes antes de impuestos.
- Trabaja por cuenta propia y gana al menos \$935.25 sin costos comerciales (antes de impuestos) o gana al menos \$1870.50 al mes y tiene costos comerciales (antes de impuestos).

- Solicitó u obtiene beneficios de desempleo.
- Está realizando trabajo por trueque (p. ej., trabajar a cambio de vivienda).
- Está realizando tareas de voluntariado o servicio comunitario.

¿Quiere ayuda? Estamos aquí para usted

Si ninguno de los motivos anteriores se aplica a usted, le recomendamos que nos llame de todos modos. Podemos ayudarle a programar una orientación con el Departamento de Empleo de Oregon. Le ayudarán a elaborar un plan que le ayude a cumplir las reglas de trabajo para ABAWD.

Cómo comunicarse con nosotros

Llámenos lo antes posible al 1-833-947-1694, de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., hora del Pacífico (de 9:00 a. m. a 6:00 p. m., hora de la montaña)

O envíe un **correo electrónico**: SNAP.ABAWDTTeam@odhssoha.oregon.gov

Incluya en su mensaje:

- Su nombre completo, número de caso del SNAP (parte superior derecha de esta carta) y mejor método para comunicarse con usted.
- La exención que se aplica a usted o cómo está cumpliendo con las reglas de trabajo.
- Pruebas como un recibo de sueldo o una carta firmada por la persona para la que se realiza tareas de voluntariado o para la que trabaja.